



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF. Autoriza Patente Comercial Rol 2-1389.

LONGAVÍ, 29 OCT. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 74420/1

VISTOS:

La solicitud de patente municipal y declaración de capital presentada por Don **LAURA CECILIA ALVAREZ ALVAREZ, R.U.N. N° 14.097.247-9.**

La Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 diciembre de 2016, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en el Administrador Municipal.

El Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de inicio de Actividad de Microempresas Familiares a nombre de Laura Alvarez Alvarez de fecha 02 de septiembre de 2019, .

La Resolución Exenta N° 1907358696 de fecha 05 de septiembre de 2019, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando su instalación y funcionamiento.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Laura Álvarez Álvarez cuenta con todo los antecedentes estructurales y sanitarios para su funcionamiento comercial.

Que, la solicitante ha firmado una declaración jurada por medio de la cual acredita cumplir con los requisitos para solicitar una patente en calidad de Microempresas familiar.

DECRETO:

AUTÓRCESE la Patente Comercial de giro **VERDULERIA** Rol N° 2-1389, a nombre de **LAURA CECILIA ALVAREZ ALVAREZ, R.U.N. N° 14.097.247-9**, con dirección comercial en **PASAJE 5 N° 222 POBLACION SAN SEBASTIAN, LONGAVÍ**, en calidad de Microempresas Familiar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



C.Encina/A. Jaque

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Rentas Municipales.

